

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-002-2018-00042-00
DEMANDANTE	ARION S.A.
DEMANDADO	TRANSGAVIRIA 8CUBICO TRANSPORTES S.A.S. Y FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL
PROVIDENCIA	Auto 1028 V
DECISIÓN	Requiere a la parte demandada

En vista del memorial de fecha 10 de noviembre del presente año, allegado por el apoderado demandante en el cual solicita al despacho se requiera a los demandados y por ser procedente su solicitud se accede a lo peticionado y en consecuencia se ordena requerir a los demandados a efectos de que se sirvan informar a este despacho el lugar de ubicación en el cual se encuentran los CABEZOTES Y LOS REMOLQUES debidamente embargados, no obstante que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín expidió una orden de inmovilización a nivel nacional de tales rodantes y hasta la fecha NO SE HAN PODIDO SECUESTRAR.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

CÚMPLASE,

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaría